

## SOLICITUD CAMBIO DE VELOCIDAD

Por este medio, yo: Luis Gustavo Barahona Borjas

Con numero de identidad: 0501 195501234 numero de teléfono: 2766-2970

Solicito cambio de velocidad del servicio de Internet ADSL, que ofrece la Empresa Telecomunicaciones (HONDUTEL), Mi velocidad contratada es de 2048 KBPS

Código (TP) (TA) (TN) (TR) con un valor de US\$ 30.00 y autorizo a que sea

Cambiada a 5.1MB KBPS, código TP (TP) (TR) con un valor de US\$ 34.00

Fecha de ingreso al sistema 28/10/16 fecha de ingreso cambio de

Velocidad 25/10/19 tiempo de vigencia de contrato 18 ms.

Se firma la presente solicitud en conformidad con lo descrito en la Ciudad de Toluca de Angeles. a los 25 días del mes de Diciembre del 2019.

T.A. = Tarifa Actual

T.N. = Tarifa Nueva

T.R. = Tarifa de Retención

T:P. = Tarifa Promocional

Sandra Lemto

Firma por HONDUTEL

[Firma manuscrita]

Firma del SOLICITANTE

Nota: Los cambios de velocidad se efectuaran los primeros cinco (5) días de cada mes. Adjuntar copia de Identidad.

Importante: \*La tarifa nueva queda amparada bajo resolución punto de Acta No.8 de la Sesión Ordinario No. 627-2015 celebrada el 17 de septiembre del 2015.

\*\* Se aplica tarifa promocional en cumplimiento a políticas autorizadas por la Gerencia de Negocios, según Resolución No. xxx 2016.

Numero de contacto 82086300-000

VELOCIDAD ADICIONAL  
5MB - 6MB.



Gerencia de Negocios  
Solicitud del Servicio de Internet Residencial  
Datos del Solicitante

Nombre: Luis Gustavo Barahona Borjas  
 Identidad No: 0501-1955-01226 R.T.N. 0501195501226-6  
 Direccion: Bo. Abajo contiguo a Hondutel  
 No. Teléfono Asociado: 2766-2970 Cel: 3179-8372  
 Lugar de Trabajo Cuerpo de Bomberos Tel Ofic. 2766-2970  
 Correo Electrónico: lugubabo@yahoo.com  
 Propietario la línea Telefónica ( ) Si (X) No Número Fijo: 2766-2970  
 Nombre del Propietario Heroico y Benemerito Cuerepo de Bomberos Hond.

Equipo de Instalación  
 Propiedad de Hondutel ( ) Propiedad del Cliente ( )  
 Categoría: (X) Residencial ( ) Comercial ( ) Gobierno ( ) Otros

TARIFAS

Velocidad	Tarifa Promoción	Categ.	Categ.	Beneficios y Restricciones
1 MB	\$ 20.00	RS ( )		MODEM WIFI Gastos de Instalación ADSL gratis por contrato de 18 meses Derecho de Línea Telefónica Gratis solo RS Gastos de Instalación gratis de línea fija sino posee una
2 MB	\$ 22.00	RS ( )		
3 MB	\$ 25.00	RS ( )		
4 MB	\$ 30.00	RS ( )	NR ( )	
*5 MB	\$ 34.00	RS (X)	NR ( )	
*6 MB	\$ 43.00	RS ( )	NR ( )	
*8 MB	\$ 47.00	RS ( )	NR ( )	
*10 MB	\$ 53.00	RS ( )	NR ( )	

\*Estas Velocidades aplican restricciones basadas en dictamen técnico

Tarifas Validas solo en la Región Centro Sur

Importante: Al no cumplir los meses contratados el cliente asumirá la cantidad de US\$ 50.00 o su equivalente en Lempiras que corresponden a los Gastos de Instalación.

Lugar y Fecha Volcane Angel 25/10/19 Firma del Solicitante



### CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ADSL

La Empresa de Telecomunicaciones (HONDUTEL), es una entidad descentralizada del Estado, creada mediante Decreto Ley 341 de fecha 17 de mayo de 1976, para la prestación de servicio de Telecomunicaciones, quien en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominara **HONDUTEL** y Luis Gustavo Bonahona Rojas quien en lo sucesivo se denominara **EL CLIENTE** y en conjunto las partes, hemos convenido en celebrar el presente contrato para la prestación del servicio ADSL, mismo que se registrará acorde con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO.-** El objeto del presente Contrato es brindarle al CLIENTE el servicio de ADSL.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

**CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** Para ofrecer el servicio ADSL, se utilizara la línea telefónica del CLIENTE; de no ser el propietario, se requerirá una autorización de parte del propietario mediante la cual autorice la instalación del servicio y que asuma la responsabilidad de pagos no ejecutados por el solicitante, además, se requiere un MODEM ADSL, mismo que podrá ser proporcionado por HONDUTEL o por el CLIENTE.- Si el MODEM ADSL es proporcionado por HONDUTEL será en calidad de comodato; si este se dañare por maltrato, mal uso o pérdida, el CLIENTE deberá cancelar el costo del MODEN ADSL; HONDUTEL se compromete a proporcionar el servicio de Telecomunicaciones objeto del presente contrato.- **CLAUSULA TERCERA: CARGOS POR DERECHO DE INSTALACION.-** Si el periodo de tiempo contratado es de 18 meses (✓), se omite el pago de instalación; caso contrario el CLIENTE pagara por única vez la cantidad de \$ 50.00 que se verán reflejados en la primera factura más el derecho mensual correspondiente a la velocidad entregada por el servicio de ADSL; al momento de cancelar el CLIENTE el servicio y de no haber cumplido el periodo de días si estos aplican.- **CLAUSULA CUARTA: FORMAS DE PAGO.-** EL CLIENTE le pagara a HONDUTEL las tarifas establecidas en las clausulas SEGUNDA y TERCERA del presente contrato, dentro de los siguientes 30 días calendario posteriores a la emisión de la factura; dicho monto se cargara al número telefónico; el retraso de un mes en mora, facultara a HONDUTEL a la cancelación del servicio, por lo que el CLIENTE se compromete a la cancelación de la suma adeudada, costos de reconexión y recargos acorde con lo establecido en el Reglamento de Cobranzas de HONDUTEL.- La contravención de esta clausula, faculta a HONDUTEL a la resolución de presente contrato sin ninguna responsabilidad.- **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE.-** a) Proporcionar el pago telefónico y el MODEM ADSL, en caso de tenerlo; b) Pagar las tarifas de acuerdo con lo establecido en las clausulas SEGUNDA y TERCERA de este contrato, además, deberá pagar el respectivo 15% de impuesto sobre ventas; c) Aceptar las modificaciones en las tarifas del servicio de ADSL siempre que sean aprobadas por HONDUTEL; d) Garantizar el pago del servicio solicitado con la firma de un aval solidario que acredite tener línea telefónica con HONDUTEL, además, el cliente deberá acreditar que el inmueble, empresa o negocio para el cual solicita el servicio es de su propiedad o en su caso la autorización de sus propietarios.- **CLAUSULA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Cliente no podrá realizar ninguna transacción comercial sobre el servicio prestado sin autorización previa de HONDUTEL; b) El Cliente no incurrirá en prácticas ilegales en la prestación de servicios de telecomunicaciones tales como: Bay Pass, Call Back, Blue Box, Hubbing, Refilling, Fraude Telefónico (Tráfico Gris) y cualquier otra practica ilícita; así mismo, El CLIENTE reconoce la exclusividad que la Ley Marco de Telecomunicaciones le confiere a HONDUTEL para explotar los servicios portadores de Telecomunicaciones.- **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE HONDUTEL.-** a) Proporcionarle al cliente el servicio objeto del presente Contrato, siempre y cuando existan disponibilidades técnicas; y en caso de que El Cliente solicite trasladar el servicio y no exista dicha disponibilidad HONDUTEL no asume ningún tipo de responsabilidad, y el cliente, de no haber cumplido los meses de contrato, deberá pagar US\$ 50.00 por Gastos de instalación y los días pendientes.- **CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RENOVACION.-** Si finaliza el plazo de vigencia del contrato y El CLIENTE no realiza ninguna gestión para cancelar el servicio, este se renovara automáticamente por el mismo periodo.- **CLAUSULA NOVENA: CAUSAS DE RESOLUCION.-** Son causas de resolución del presente Contrato: a) El incumplimiento de cualquiera de las clausulas estipuladas en el mismo, b) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada, acorde con lo establecido en el Art. 15 del Reglamento del Impuesto del Activo Neto; c) Por mutuo acuerdo de las partes; d) Por el uso inadecuado del Servicio de Telecomunicaciones prestado acorde con la Clausula SEXTA.- **CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION LEGAL.-** En caso de controversia, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y Tribunales competentes del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA UNDECIMA: LEGISLACION APLICABLE.-** Todo lo no previsto en este Contrato se resolverá de conformidad con la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones contenida en el decreto 189-95 de fecha 31 de Octubre de 1995, su reglamento, Ley Orgánica de HONDUTEL, normativa de HONDUTEL y demás leyes vigentes del país.- **CLAUSULA DUODECIMA: PRIMERA ACEPTACION.-** Tanto HONDUTEL como El Cliente, aceptan lo estipulado en el Acuerdo IAIP-037-2013 publicado en La Gaceta el 23 de agosto del 2013 y manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato y las aceptan en su totalidad, firmado por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, a los días 25 del mes de Octubre del año 2019

Sancho Lemto  
POR HONDUTEL

Luis Gustavo Bonahona Rojas  
Firma Cliente  
Nombre Luis Gustavo Bonahona Rojas  
Identidad No. 0501 1955 01221



RTN:08019995285054

Valle de Ángeles, F.M. 20 de febrero del 2023

### COTIZACION

**SEÑORES:**

**CUERPO DE BOMBEROS (BASE-23)**

Su oficina.

Estimados clientes tenemos el gusto de responder a su solicitud, con los precios y velocidades de internet (adsl) que ofrecemos, los que se detallan a continuación:

### **TARIFAS**

Velocidad	Tarifa Promocional	Categoría
1MB	\$ 20.00	RS
2MB	\$ 22.00	RS
3MB	\$ 25.00	RS
4MB	\$ 30.00	RS
5MB	\$ 34.00	RS
6MB	\$ 43.00	RS
8MB	\$ 47.00	RS
10MBB	\$ 53.00	RS

Contrato es firmado por 18 meses, renovado automáticamente, precios varían al cambio de la moneda.

Agradecemos su preferencia hacia nuestra empresa y servicios.

Atentamente,

**Lic. Sandra L. Cerrato**

CAIC de Valle de Ángeles, F.M.

Tel. 2766-2101/27662142

Email: Sandra.cerrato@hondutel.hn





# HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

ESTACION LOCAL DE VALLE DE ANGELES



## Orden de Pago No.1342

(Interna)

Ruegole librar pago a favor de:

HONDUTEL

L. 1,353.00

La cantidad de :

UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 00/100

(Cantidad en letras )

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderias recibidas o servicios prestados

NOMBRE DEL OBEJETO	No. De Objeto	IMPORTES
Comunicaciones	214	
Telefonia Fija	21420	L. 623.02
Servicios de internet	257	L. 729.98

BANCO

OCCIDENTE

CUENTA

11-405-013135-0

Cheque #

**82052204**

Pago en concepto de: Telefonía fija mas internet correspondiente al mes de Enero/23. de las líneas 2766-2969 / 2766 2970 / 2766-2510  
Estacion de Bomberos de Valle de Angeles.

L. 1,353.00

FECHA: jueves 23 de febrero de 2023



Subtte. de Bomberos  
Hector Davdid Aguilar B.  
Comandante Local

Estacion de Valle de angeles HCBCH



PM:Roxana Dayanara Alvarado S.  
Administradora  
Estacion Valle de Angeles HCBCH

SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACION \* HONDUTEL \*  
SUBSISTEMA FACTURACION  
MÓDULO CONSULTAS (CUENTA CORRIENTE POR NO. SERVICIO)

12:21:59 21/02/23  
USUARIO: SECRETARIO  
OPCION: 1033



Fecha Factura **202301** Numero **27662970** **NO PAGADO**  
**1=Seleccionar** Nombre **CUERPO DE BOMBEROS**  
Perfil de Cliente Dirección **CUERPO DE BOMBEROS FTE POLICIA PREVENTIVA**  
No.Virtual **27662970**

* D E B I T O S *		* T O T A L E S *	
Mensualidad	729.98	Valor Horas Adici.	
Valor Cargos		Detalle de Consumo	
Valor Mes	729.98	Valor Mora	
Valor Imp. Mes	109.50	Valor Imp. Mora	
Valor Imp. Mes 12%			
Valor Imp. Mes 15%			
* C R E D I T O S *		Valor Total	729.98
Valor Creditos		Valor Imp. Totl	109.50
Valor Imp Credito		Valor Cobrar	839.48
12% .00	15% .00		

F1=Ayuda, F3=Salir, F6=Spool, F7=Imprimir, F12=Regresar



## Banco de Occidente, S.A.

¡Apoyando al Pequeño de Hoy, Hacemos el Grande del Mañana!

405 AGENCIA VALLE DE ANGELES

Cajero: 00413/ENHAKH

13:29:37

Fecha Proc: 28/02/2023

Fecha actual: 28/02/2023

COMPROBANTE DE PAGO HONDUTEL

Número de Servicio.: 27662970

Tipo de Servicio...: 1

Nombre del abonado.: CUERPO DE BOMBEROS

Fecha de la factura: 202301

Derecho de Línea...: 175.00

Consumo llamada loc: 0.00

Larga distancia Mac: 5.98

Larga distancia Int: 0.00

Cargos adicionales.: 767.01

Servic domestic 800: 0.00

Valor del mes.....: 947.99

(+)Impuesto del mes: 0.00

(-)Descuento de mes: 0.00

(-)Créditos del mes: 0.00

(-)Impuest del Créd: 0.00

Total Neto del mes.: 218.01

Saldo anterior mes.: 0.00

Impuesto saldo ant.: 0.00

VALOR PAGADO.....: L 947.99

VALOR RECIBIDO.....: L 947.99

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO

**HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**Regional Local: Valle de Angeles**

**AÑO 2023**

**Resumen Pagos Internet Mensual y anual 2023**

<b>ORDEN DE COMPRA GC-CM -14-CBVA-2023</b>	<b>PAGOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>COMPRA APROXIMADA ANUAL 2023</b>		<b>8,796.00</b>
PAGO DEL MES DE ENERO	729.98	<b>729.98</b>
COMPRA DEL MES DE FEBRERO		-
COMPRA DEL MES DE MARZO		-
COMPRA DEL MES DE ABRIL		-
COMPRA DEL MES DE MAYO		-
COMPRA DEL MES DE JUNIO		-
COMPRA DEL MES DE JULIO		-
COMPRA DEL MES DE AGOSTO		-
COMPRA DEL MES DE SEPTIEMBRE		-
COMPRA DEL MES DE OCTUBRE		-
COMPRA DEL MES DE NOVIEMBRE		-
COMPRA DEL MES DE DICIEMBRE		-
<b>GASTO A LA FECHA</b>	<u><b>729.98</b></u>	<u><b>729.98</b></u>
<b>SALDO</b>		<b>8,066.02</b>



*David Aguilar*

Subteniente de Bomberos  
Hector David Aguilar B.  
Estacion de Valle de Angeles  
Cuerpo de Bomberos de Honduras



*Roxana Alvarado*

PM. Roxana Dayanara Alvarado S.  
Administrador  
Estacion de Valle de Angeles  
Cuerpo de Bomberos de Honduras